SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Fincas Nacionales

Oposición de los Peritos nombrados p.ª su abalúo

En este Ayuntam.to y en virtud de lo determinado por el Sr. Intendente de Rentas de la Prov.a de Murcia en su oficio fha. once del corriente que fue visto en sesion de quince del mismo se dió cuenta de la notificacion hecha á los Peritos elegidos en esta Ciudad para los abalúos de fincas Nacionales D. Pedro Sanchez Osorio y D. José Polo Arquitectos, Pascual Ortiz y Salvador Marz. maestros Carpinteros, Geronimo y Patricio Perez que lo son de herreros, los cuales unanimemente han contestado: Que siempre que han estado prontos á hacer los abalúos que se les han prevenido y lo están por lo respectivo á esta poblacion p.a cobrar sus dros. cuando se enagenen las fincas y se hallen aprovadas las ventas por la superioridad; pero que con respecto á los que se hayan de verificar en el campo de esta jurisdiccion, insisten y se refieren á lo que tienen anteriormente expuesto de no prestarse aumentos á practicar las salidas necesarias p.a hacer otros abalúos á menos que no se les abone los precisos gastos de comida y carruaje y cuyo anticipo se les desmente al tiempo de pagarles sus dros. respecto á que no el